

QUILINO, 13 de Diciembre de 2022.-

DECRETO N° 197/2022

VISTO:

El llamado a concurso de Ofertas mediante el procedimiento de Concurso de Precio dispuesto por Ordenanza 1273 y Decreto N° 194/2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 1273 y Decreto N° 194/2022 se convocó a la presentación de Ofertas mediante el procedimiento de Concurso de Precio para para mano de obra para la construcción de DIEZ (10) viviendas en el marco del "Programa 10000 Viviendas - Línea Vivienda Semilla Municipios".

Que el Art. 2° del Dcreto N° 194/2022 determino que la recepción de las propuestas se realizará en la Sede Municipal sito en calle Av. Argentina N° 227 de esta localidad de Quilino, hasta el 13 de Diciembre de 2.022, a las 12:00 hs.

Que atento consta Acta labrada por la Comision de Apertura de Sobres, no se han presentado oferentes, correspondiendo en consecuencia, declarar desierto por falta de ofertas dicho Concurso.

Que no se han presentado impugnaciones ni objeciones al proceso de selección del contratista Municipal.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

En su carácter de Jefe de la Administración Pública Municipal (arts. 49° y 50°, Ley Orgánica Municipal - 8102 y modificatorias) y demás facultades que le son propias,

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE QUILINO Y VILLA QUILINO

DECRETA:

Artículo 1º: DECLÁRASE desierto el Concurso de Precios Publico dispuesto por dispuesto por Ordenanza 1273 y Decreto N° 194/2022, por falta de ofertas, acorde a lo expuesto en los Considerandos precedentes.-

Artículo 2º: PUBLÍQUESE, Protocolícese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-


Cristian G. Migotti
Secretario de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Quilino y Villa Quilino




Prof. MABEL A. GODOY
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE QUILINO